



Principios Comunes de Infraestructura Sostenible

Alianza del Pacífico

Presidencia Pro Tempore de México 2022



Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura
Consejo de Ministros de Finanzas





La Alianza del Pacífico, en el camino hacia el desarrollo sostenible, ha implementado principios comunes a los países que la conforman con el objetivo de constituir los fundamentos sobre los cuales se deben incorporar los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en sus proyectos de infraestructura.

Los cuatro principios comunes están alineados a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: social (Principio 1), ambiental y de resiliencia climática (Principio 2), de gobernanza (Principio 3) y económico-financiera (Principio 4).

1. Promover la participación de la comunidad impactada por el proyecto, así como el atendimento de sus necesidades, con énfasis en los grupos vulnerables o desfavorecidos.

- 1.1. La infraestructura sostenible debe promover la inclusión y la movilidad social, principalmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, por medio de la creación de oportunidades iguales de empleo y de acceso a servicios públicos de calidad, incentivando el aumento de la productividad local y regional.
- 1.2. La participación de todas las partes interesadas, principalmente de la comunidad directamente impactada por el proyecto, debe darse desde etapas tempranas y durante todo el ciclo de vida del proyecto para identificar las reales demandas, conciliar con los objetivos de las partes y evitar el conflicto social.

2. Integrar aspectos medioambientales con énfasis en el uso eficiente de recursos, la circularidad de los materiales, y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- 2.1. La infraestructura sostenible debe hacer uso eficiente de los recursos, como el agua, energía y materiales, evitando desperdicios y contando con una cadena de suministros sostenible en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto.
- 2.2. El destino correcto y mejor (re)aprovechamiento de los recursos utilizados debe permitir su circularidad durante el desarrollo y después de la vida útil del proyecto.
- 2.3. La implementación del proyecto debe contar con planes y programas de prevención, corrección, mitigación y compensación de impactos adversos al medioambiente, evitando, en primer lugar, su desarrollo en áreas de alto valor ecológico y biodiversos o, en último caso, compensando tales áreas cuando no existan alternativas para el desarrollo del proyecto. Estas medidas deben estar en regla a lo establecido en las leyes locales y acorde con las prácticas de mitigación del cambio climático para contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono.
- 2.4. La evaluación y gestión de riesgos climáticos y de desastres en general, así como de peligros sistémicos a los que están expuestos los proyectos debe propiciar la implementación de planes de adaptación a estos riesgos de forma tal que se cuente con infraestructura resiliente a efectos del cambio climático.



3. Consolidar una gobernanza sostenible.

- 3.1. La gobernanza de los proyectos de infraestructura sostenible debe estar alineada a las políticas, marcos, normas, procesos e instrumentos de los organismos públicos para facilitar la planificación, implementación y monitoreo de la sostenibilidad de estos activos.
- 3.2. La gestión de los proyectos de infraestructura debe considerar los aspectos de sostenibilidad ambiental y de resiliencia climática, social, de gobernanza, y económico-financiera en todas las etapas de su ciclo, por medio de indicadores de desempeño, cuyos resultados deben estar disponibles para todas las partes interesadas.

4. Garantizar la viabilidad económico-financiera y las buenas prácticas de transparencia fiscal a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

- 4.1. La infraestructura sostenible debe considerar todos los costos de diseño, construcción, operación y mantenimiento desde la etapa de preparación de los proyectos, incluido el costo de los posibles impactos negativos, obligaciones contingentes y medidas de mitigación; y garantizar que las estimaciones de estos costos sean más precisas para una adecuada planificación y elaboración de presupuesto que contribuyan a la sostenibilidad financiera y fiscal.
- 4.2. La preparación y desarrollo de infraestructura sostenible debe realizarse dentro de períodos de tiempo óptimos para evitar en lo posible la postergación o demora del inicio de la operación, implementando una estrategia de planificación que incluya tanto la correcta identificación y gestión de los riesgos que puedan afectar la optimización del tiempo, como la flexibilidad ante la posibilidad y necesidad de cambios en las diferentes etapas del proyecto.
- 4.3. La transparencia fiscal debe garantizar que el gasto de inversión y mantenimiento de los proyectos sea auditado y que su divulgación, especialmente la referente a los riesgos de alteración de valores asociados al desarrollo de la infraestructura, sea entendida por todas las partes interesadas.